REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Por medio de la cual se prorroga una incapacidad)

LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE, se desempeña como OFICIAL MAYOR en propiedad en este Despacho,

Que el día 27 de agosto de 2025 la doctora **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE** puso en conocimiento de este Despacho, certificado de prórroga de incapacidad, con una duración de 15 días, esto es, con fecha de inicio 05 de septiembre de 2025 y hasta el 19 de septiembre de 2025 inclusive.

Que en atención a la incapacidad médica concedida a la doctora KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE y en atención al número de días de licencia concedidos a la titular del cargo, sumado a la necesidad del servicio se nombró en provisionalidad al abogado SANTIAGO CÁRDENAS GÁLVIS identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.231.587, mediante Resolución nº 034 del 11 de agosto de 2025 inclusive y hasta que termine la incapacidad por enfermedad de la servidora judicial CHÁVEZ PASAJE.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que el nombramiento efectuado al abogado **SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS** en el cargo de Oficial mayor es hasta que termine la incapacidad por enfermedad de la servidora judicial **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE** se expidió nuevo certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07- 0778 del 2 de septiembre de 2025 por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Manizales.

En virtud de lo anterior, y del nombramiento efectuado se entiende que el Doctor **SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS** continua en el cargo de **OFICIAL MAYOR** que viene desempeñado hasta que termine la incapacidad por enfermedad de la servidora judicial **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE** para el cual, no se requiere de nuevo nombramiento ni de nueva posesión.

Por lo anterior, la suscrita Juez del Juzgado Octavo Administrativo de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER licencia de incapacidad por enfermedad a la doctora KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.798.460, quien ocupa en propiedad el cargo de Oficial Mayor en este Despacho, a partir del 05 de septiembre de 2025 y hasta el 19 de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO: COMÚNIQUESE al señor **SANTIAGO CÁRDENAS GÁLVIS** el presente acto, y dado que viene ejerciendo el cargo en continuidad, no se requiere de nueva resolución de nombramiento ni de nueva posesión.

TERCERO: ENVÍESE copia de esta resolución, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Jefe del Área de Talento Humano DESAJ Manizales.

Dada en Manizales, el cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

800

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a3278e741788b9223ab334efbe0020e61029a5fec4ce1376414142e7ffada23

Documento generado en 04/09/2025 11:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica